



Boletín Informativo y Divulgativo de la Jefatura del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de El Salvador.

Año I

Número 2

S.S. Octubre 2004

ALGUNAS CONSIDERACIONES A LA PROPUESTA DE NUEVO CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Licda. Doris Luz Rivas Galindo

1. Considero que la Facultad debería realizar un intento de dar respuesta a la masificación de la carrera de Ciencias Jurídicas y ofrecer algunos diplomados cortos que permitan tecnificar y especializar el empirismo en algunas áreas complementarias del derecho, tal como ejemplos en las áreas de los diferentes registros, tramitaciones aduanales, investigadores, etc. que en muchos de los casos los Abogados no se dedican directamente a estos aspectos.
2. No se debe perder de vista la Misión y Visión de la Universidad, así como el compromiso histórico que la UES tiene con la sociedad Salvadoreña y con los procesos de transformación social y legal que la misma ha venido presentado y en esa lógica la Facultad en los últimos años ha sido la gran ausente, por lo que considero oportuno que la propuesta de reforma curricular, debe contener de forma clara estos componentes.
3. Es importante destacar que en la caracterización de la Universidad, se reconoce que es una corporación de Derecho Público, en consecuencia es una institución de interés público y no de interés privado o particular, lo señalado es por la coherencia que debe presentar la propuesta de los cursos por departamento con la esencia misma de la U.E.S.
4. En algún lugar debe plantearse algunos presupuestos de la organización de la enseñanza del derecho; donde cada departamento, que conforma la escuela, antes de hacer una propuesta de curso o asignatura, debe plantearse situaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje; de tal manera que el estudiante pueda realizar de forma completa todas las tareas que un técnico o Abogado debe realizar en el ejercicio de su profesión; ello implica que más allá de recibir la información teórica que después solo repite sin actitud crítica alguna, se debería proveerles todas aquellas herramientas teóricas y conceptuales que le permitan abordar los problemas a solucionar. En ese sentido debe evitarse continuar enseñando el Derecho con los mismos vicios que

presentan las normas en todas sus manifestaciones y así evitar enseñar con los mismos vicios del sistema. Por ello el problema va mas allá de recomponer los cursos por materias o no.

Es decir que es importante en la formación del estudiante, enseñarle a razonar y a saber que debe razonar en cada caso en concreto de acuerdo a la realidad social y recordar lo que dice Couture, que el derecho se aprende estudiando y se ejerce pensando (pero no boberías).

5. Debe tomarse en cuenta, antes de pensar en quien va a desarrollar más cursos o asignaturas; que hoy en día resulta difícil y casi imposible pretender enseñar o aprender el derecho por artículos y el codiguerismo. Lo importante es que el estudiante conozca e identifique las instituciones que conforman cada rama del derecho (que les conozca y estudie minimamente sus rasgos fundamentales, elementos esenciales, sus principios, etc.)
6. Considero que no ha existido una verdadera evaluación que sirva de base para un diagnóstico que refleje las bondades o debilidades de la actual curricula; ello implica además que es necesario despojarse de protagonismos personales o individuales y dar espacio a una discusión seria, responsable y transparente; de tal manera, que cualquier propuesta que resulte sea producto de un trabajo colectivo.
7. Sin animo de desacalificar el profesionalismo de las personas que han participado en la elaboración de la propuesta; considero imperioso, que la conducción de este proceso sea acompañado por algún consultor (a) especialista en estos procesos.
8. Se hace necesario repensar el perfil del profesional que se pretende entregar a la sociedad y ello significaría preguntárselo a la sociedad misma.
9. El esquema de la propuesta del plan presenta ciertas incoherencias con los fundamentos y al mismo tiempo ofrezco algunos tópicos a considerar en la discusión:
 - a) Es una propuesta de cursos integrados y asignaturas, ello refleja que la propuesta no es la expresión de una discusión sobre la conveniencia de mantener un pensum con cursos integrados o asignaturas.
 - b) Es una propuesta meramente privativista
 - c) La propuesta de los mercantiles debe replantearse y reducirse.
 - d) No se advierte el enfoque de genero, y los derechos de la mujer y el niño, así como las leyes y procesos especiales (violencia doméstica, laboral, intrafamiliar, etc.) interesantes será que se vincularan con el derecho laboral
 - e) El curso del Derecho de las Personas, es propio del curso Jurídico Filosófico Político
 - f) En Derecho Público se deja a un lado el Derecho Corporativo
 - g) No se advierte el impacto del modelo económico, sobre el Derecho Laboral, debería replantearse los cursos del Derecho Laboral, igual no se ha considerado el impacto de los Tratados Comerciales en el Derecho Comercial.
 - h) Se olvidaron de Derecho de los Consumidores
 - i) En la lógica del mundo globalizante, es imprescindible el Derecho de Integración el Derecho de Informática e Internet
 - j) Se ha invisibilizado áreas novedosas del Derecho como es Derecho Penal Juvenil.
 - k) En los cursos penales sería importantes integrar los cursos de criminología y medicina forense.
 - l) Se debería plantear en lugar de tantos penales, dos cursos integrados de Teoría Jurídica del Delito.
 - m) Debería pensarse en cursos Integrados en Materia Especial de Recursos
 - n) Debe analizarse la posibilidad en un curso de Análisis Jurisprudencial
 - o) Hace falta la Sociología Jurídica

- p) Es necesario un curso de Argumentación e Interpretación Jurídica
- q) La Psicología debería ser Jurídica
- r) Considero que se debe pensar en la incorporación de cursos de Economía Política
- s) Hace falta que se incorpore la investigación social y jurídica, de tal forma que la Facultad pueda contar con sus propios sondeos de opinión
- t) La práctica de la oralidad debería ser ofrecida en el ámbito de Talleres de Juicio Oral, en todas las ramas procesales; en virtud de las tendencias del juicio oral en todas las ramas del derecho.

Espero que estas opiniones sean consideradas para la discusión.

